



Boletín

Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costambre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su mas extrema responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los de los pueblos de la misma provincia. (*Ley de 3 de Noviembre de 1857.*)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales*, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Exmo. Sr. Capitan general.

SECCION OFICIAL.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (que Dios guarde), continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan S. A. R. la Sereñísima Sra. Infanta heredera Doña María de las Mercedes, y SS. Altas Reales las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz, y Doña María Eulalia.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR.

En el dia de hoy ha tomado posesión del

cargo de Gobernador Civil de esta provincia, para el que fué nombrado por Real decreto de 16 de Febrero próximo pasado, el Sr. D. Antonio Giménez Flores.

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial, para conocimiento de las Autoridades, Corporaciones y habitantes de esta provincia.

Segovia 1º de Marzo de 1881.

El Gobernador interino,
PEDRO VAQUERO.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el dia 14 de Febrero de 1881.

Presidencia del Sr. D. Serapio del Río, Presidente de la Corporación.

Reunida la comision provincial con asistencia de los señores Diputados residentes en la Capital, se abrió la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Beneficencia.

Escobar. Vacante una plaza de

anciano en los Establecimientos del ramo se acordó dar ingreso á Luciano Parra Pérez.

Capital. En atención á las faltas cometidas por cuatro acogidos en los mismos Establecimientos se acordó manifestar al Director los imponga por ocho días la pena inmediata á la expulsión haciéndoles entender públicamente que á la primera que vuelvan á cometer, se les entregará á los Tribunales de justicia.

Idem. A petición del mencionado Director se acordó anunciar la subasta de los géneros de vestuario para los acogidos de ambos sexos.

Idem. Igualmente se acordó anunciarla también para la adquisición de materiales de calzado.

Idem. Conceptuándose la época oportuna para engranar los granos existentes en las paneras del Establecimiento, se acordó dar orden al Director para hacer la venta á precios corrientes.

Idem. Notándose algunos desperfectos en la obra que hace doce años se hizo en los Establecimientos para en ellos establecer la casa de Expositos, se acordó dar orden al Arquitecto provincial para que los reconozca, así como los tejados de todo el edificio y proponga en su vista lo que crea conveniente.

Idem. Habiendo llegado á conocimiento de la corporación que enfermos pobres de la provincia han

sido expulsados del Hospital de la Misericordia de esta Capital, contra lo pactado en el convenio celebrado al efecto con el Ilmo. Sr. Obispo de la Diocesis en 20 de Marzo de 1869, sin otra razon que suponer son incurables sus enfermedades, se acordó ponerlo en conocimiento de dicho Sr. Obispo, á fin de que se sirva dar las órdenes oportunas para que se cumpla lo estipulado en dicho convenio.

Idem. Con el fin de llevar adelante el pensamiento de establecer un hospital provincial segun los deseos manifestados diferentes veces por esta Corporacion, se acordó nombrar una comision compuesta de los Señores Perez Rubio, Ruiz y Orduña, para que, reuniendo datos, formulen las bases del proyecto y propongan en su dia lo mas acertado.

Calamidades.

Bárballa. Se dió cuenta de una instancia de Félix García y otros vecinos de dicho pueblo en que manifiestan la triste situación á que han quedado reducidos por haberseles quemado sus casas, ropa, y efectos en la noche de 29 de Diciembre último y en su vista se acordó manifestarles la pena que esta Corporacion tiene con no poderles socorrer sus necesidades en tan triste situación.

Personal.

Capital. En vista de una comunicación dirigida por el Sr. Gobernador á fin de que por esta Corporacion se acuerde lo conducente con objeto de nombrar en propiedad el

Secretario de la misma, se acordó proveer la vacante con arreglo á lo dispuesto en la ley provincial, poniéndose en conocimiento del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación para que anuncie el concurso ó se sirva manifestar el procedimiento que debe seguirse.

Idem. Enterada la Corporación de otra comunicación del Sr. Gobernador relativa á que se provea la plaza de oficial de la Comisión de cuentas que se ha suprimido y se aumente el personal de la misma, se acordó manifestarle que no se ha suprimido la plaza que indica, puesto que inmediatamente que cesó el oficial separado de su destino, fué reemplazado por el que estaba en esta Secretaría D. Pio Fernández de Córdoba, no considerando necesario el aumento de personal que se desea puesto que con los cuatro individuos que componen la Sección, cree esta Corporación que puede desempeñarse perfectamente el servicio á que están destinados.

Madrid. La Corporación quedó enterada y acordó aprobar la cuenta de las cantidades realizadas y satisfechas hasta 19 de Enero último por D. Bruno Fraile con motivo de la cuestión de Ferro-carril, dándosele órden para que compre y reponga en la Caja de Depósitos los tres billetes Hipotecarios del Empréstito de Cuba que han sido amortizados en los dos sorteos celebrados hasta el día.

Contabilidad.

Capital. No habiéndose presentado por las Escuelas Normales, de Maestros y Maestras las cuentas del mes de Enero en la forma prevenida al efecto, se acordó devolvérselas para que se atengan en un todo á lo prevenido por la ley de presupuestos y contabilidad provincial.

Aguilafuente. Enterada la Corporación de lo que resulta del expediente de apremio por gastos provinciales expedido contra el Ayuntamiento, se acordó nombrar un nuevo comisionado en virtud de lo que dispone la Instrucción de 3 de Diciembre de 1869, para que continue los

procedimientos, previniendo al Alcalde que si comete alguna falta ó atropello con el nuevo comisionado, se pasaran los antecedentes al Juzgado.

Capital. Se acordó el abono de varias cantidades con cargo al capítulo de imprevistos.

Carreteras.

Aillon. Terminado el proyecto del trozo 6º de la 2ª Sección de la Carretera de Salceda á San Esteban de Gormaz; se acordó aprobarle y anunciar la subasta de las obras cuando la Diputación lo crea conveniente.

Capital. Se acordó dar orden al Director de Carreteras para que haga los estudios de los trozos que están por construir.

Consumos.

Cantalejo. Se dio cuenta del expediente incoado á instancia de Lino Zamarro Herrero y once vecinos más, alzándose de la resolución de la Administración económica que aprobó el repartimiento girado por el Ayuntamiento para cubrir atenciones de consumo, y en vista de lo que de el resulta, se acordó desestimar la reclamación de los interesados y aprobar la determinación de dicha Administración.

Asuntos de la competencia de la Comisión.

Suministros.

Capital. Se acordó aprobar los precios medios para el mes actual de las especies y artículos de suministros que se hagan á las tropas del Ejército.

Obras municipales.

Aldeonte. Se acordó decir al Ayuntamiento en contestación á su comunicación de tres del corriente, que no perteneciendo el puente Morcho á carretera provincial, está obligado á hacer las reparaciones que crea necesarias, como obra municipal.

Reemplazos.

San Martín y Mudrián. Tenien-

dó presente lo expuesto por el Alcalde en 7 del actual respecto á si se ha de hacer sorteo supletorio con el mozo Alejandro Fernández, se acordó manifestarle que debe inscribirse en el registro correspondiente para ser sorteado en el año próximo.

Segovia y Arcones. Se dió cuenta de una comunicación del Señor Comandante de la Caja trasladando otra del Jefe del Batallón cazadores de Cataluña, manifestando que el corneta Gerónimo Arribas Fernández, que fué declarado soldado sin perjuicio de la talla que tuviera, por el cupo de Arcones y reemplazo del año último, debía pasar á la reserva, por tener la talla de 1, 530 y sujetarse á nueva medición durante los tres años siguientes, y en vista de lo que del expediente respectivo resulta se acordó pedir la baja de dicho Gerónimo, declarándole adscrito á la reserva y rogar al Jefe de su Batallón remita el día que se señale para la entrega de los soldados del reemplazo actual, certificado de la talla que tenga en la actualidad para resolver lo que proceda.

Zamarramala. Consultado por el Alcalde que debe hacer con el mozo Mariano Nevado Vinardez, de 25 años de edad, que no ha jugado la suerte en reemplazo alguno, se acordó manifestarle que si dicho mozo no fué incluido en el alistamiento del año correspondiente y dejó de presentarse en los sucesivos, le incluya en cabeza de lista del llamamiento á que corresponden los mozos últimamente sorteados.

Beneficencia.

Capital. En vista de lo que manifiesta con fecha 15 del actual D. José Sancho Pulido, Procurador de esta Corporación en el pleito que sigue con la Señora Condesa de Bornos, sobre pago de un censo á la Casa de Expositos, respecto al abono de los gastos causados en las diligencias de prueba practicadas á instancia de la Diputación, tanto en esta Capital como en Valladolid y Madrid se acordó darse orden para que los satisfaga, recogiendo recibos de los interesados.

Cuentas Municipales.

De conformidad con lo que re-

sulta de los expedientes respectivos, se acordó informar al Sr. Gobernador que no hay inconveniente en que después de subsanar los defectos que en algunas se indican, se aprueben definitivamente las cuentas municipales de los pueblos y años que a continuación se expresan:

Dehesa y Dehesa mayor, 1877 á 78.
Narros, 1868 á 69.

Idem, 1869 á 70.
Castrillo de Sepúlveda, 1869 á 70.
Idem, 1870 á 71.

Idem, 1875 á 76.
Sanchonuño, 1874 á 75.
Idem, 1877 á 78.

Idem, 1878 á 79.
Castrogimeno, 1873 á 74.

Idem, 1876 á 77.
Santa María de Ríaza, 1877 á 78.
Y se levantó la sesión.

Segovia 21 de Febrero de 1881.
=Fausto Rosillo, Secretario interino.
==V. B. El Vicepresidente de la Comisión provincial, A. Pérez Rubio.

Juzgado de primera instancia del Centro Madrid.

En virtud de providencia del Señor Don Jerónimo Sánchez Sañudo, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del Distrito del centro de la misma, refrendada por el infrascrito Escribano, se emplaza por medio del presente segundo edicto á Don Siria Mariano González y á Don Benito Fernández de Córdoba, vecinos que han sido el primero de Segovia y el segundo de esta Corte, cuyo actual domicilio se ignora para que dentro del término de siete días comparezcan en dicho Juzgado y Escribanía en debida forma á contestar la demanda ordinaria que contra ellos ha interpuesto el Procurador Don Andrés Rodríguez Velázquez en nombre del Excmo. Señor Gobernador del Banco de España sobre pago de tres mil doscientas sesenta y siete pesetas diez y nueve céntimos, gastos de protesto, intereses al seis por ciento y costas.

Madrid veintiuno de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno.

V. B.: Jerónimo Sánchez Sañudo.
El Escribano, Venancio de Orche.

Administración económica de la provincia de Segovia.

Relacion de los vencimientos de Bienes Nacionales correspondientes al mes de Marzo próximo, según previene el Real decreto de 28 de Agosto de 1877.

(Continuacion.)

Artículo 7º Los intereses de demora se devengarán siempre desde el dia siguiente al vencimiento del plazo.

NOMBRE del comprador.	FINCAS.			VECINDAD.	Número del plazo.	PLAZOS.	
	Clase.	Proce- dencia.	Pueblo donde radican.			Fecha del vencimiento.	Importe.
D. Norberto Lorenzo	Rústicas	Clero...	Corral de Aillon.....	Corral de Aillon.....	15	12 Marzo 1881...	8 75
Pedro Lorenzo			id	id			137 25
Pedro Rey			Montejo	Santa María de Nieva	13		25
Roman Mateo			Biahuelas	Biahuelas	16		772 80
Francisco Gallego			id	Montejo	12		945
José Sanchez			Santiuste de San Juan Bautista	Santiuste de San Juan Bautista	TOT		502 50
Gumersindo Escudero			Bermejillo	Fuente de Santa Cruz	29		1387 50
Antonio de Fruto			Uruñes	Sepúlveda	30		331 65
Telesforo Gómez			Lahajos	Labajos	14	23 - 24 - 25 - 26 - 27 - 28 - 29 - 30	262 75
Victoriano Velasco			Rebollo	Ségovia	9		237 75
Nemesio Sanchez			Sepúlveda	Sepúlveda	20		162 50
Matías Cristóbal			Labajos	Labajos	27		1906 50
Telesforo Gomez			id	id	28		194 12
id			id	id			72 25
Víctor García			Aldehuela	Aldehuela	30		17 67
Mariano García			Cuellar	Cuellar	31		582 30
Juana de Antonio			Veganzones	Veganzones	TOT		795
Narciso Sáez			id	id	16		187 50
Baltasar Anton			Mozoncillo	Mozoncillo	18		251 50
Manuel Madroño			Aillon	Aillon	24		82 62
Alejandro Defgado			Ontalvilla	Ontalvilla	27		417 05
Mariano Brayo			Mata de Cuellar	Vallelado	12	2	162 62
Julian Delgado			Espinar	Espinar	TOT		31 30
Celestino Benito			id	id	10		50
Ceferino Gonzalez			Segovia	Segovia			37 87
Braulio Serrano			Aldehorno	Aldehorno	14		31 87
Manuel Castrillo			id	id			8 50
id			id	id			16 50
Antonio Montes			Coadado	Sepúlveda			25 12
Francisco García			Torrevalde San Pedro	Torrevalde San Pedro	11	22	50 12
Tomás Guadilla			Turribuelo	Sepúlveda	11	11	150 60
id			id	id			390 05
Policarpo Pérez			Fuentes	Fuentes	50		550 15
Victor Rojo			Adrados	Adrados	17		30 05
Gregorio Redondo			Maderuelo	Riaza			23 10
Calixto Llorente			Carbonero	Carbonero	18		50 35
Francisco García			Ontalvilla	Ontalvilla			16 25
Bonifacio Barrero			Sepúlveda	Sepúlveda	3		87
Buenaventura Allas			Vegas de Matute	Vegas de Matute			55 55
Sandatio Pérez			id	id	9		5 05
Patricio Martín			Codorniz	Codorniz	28		14 87
José Vega			Vegafria	Vegafria	24		15 10
José Arévalo			Martín Muñoz	Segovia	9		202 90
Nicasio Gonzalez			id	Santa María de Nieva			675
Mariano G. Flores			Segovia	Segovia	4		65
Anacleto Berrocal			Pelayos	Pelayos	10		17 20
Bamón Maeso			Segovia	Segovia	6		107 10
Julian Gomez			Sacramenia	Sacramenia			34 50
Santiago Vallejo			Segovia	Segovia	16		480
Ildefonso Fraile			Cuellar	Vallelado	18		355 50
Isidro Sanz			Segovia	Segovia	9		75
Cirilo Contreras			id	id	17		40 35
Luciano Alonso			Cuellar	Cuellar	8	30	200
Dámaso García			Membibre	id	17		200
Justo Plaza			Cantalejo	Sepúlveda	30		3619 92
Julian Gonzalez			Caballar	Segovia	7		180 90
Severo Hernandez			Martín Muñoz	Martín Muñoz	6	17	90

Clero à metàlico

Propios.

